



DECRETO ALCALDICIO N° 3348 /  
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION  
REQUINOA, 22 NOV 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

El Memo Interno N°217 de fecha 22 de noviembre de 2018 mediante el cual se solicita subir Licitación Pública por la adquisición de medicamentos para abastecer las necesidades del CESFAM y sus dependencias durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de medicamentos (Canasta Básica) para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y sus dependencias durante los meses de noviembre y diciembre de 2018.

**APRUEBESE** Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por el Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico del CESFAM de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD